



RESOLUCIÓN No. 0017 DEL 09 ENE 2024

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un cargo docente”

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En el ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que CARLOS DALÍ PALACIOS BARANDICA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.429.250, pertenece a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare y con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA.

Que la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá expidió Resolución N° 10024 del 07 de diciembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de CARLOS DALÍ PALACIOS BARANDICA como DOCENTE del área del NIVEL PRIMARIA ZONA NO RURAL.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Circular No. 07 del 14 de julio de 2011, establece los criterios para decretar la vacancia temporal en empleos del sistema especial de carrera docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concursos abiertos y públicos para selección por méritos de empleos docentes y directivos docentes.

Que CARLOS DALÍ PALACIOS BARANDICA, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2023, solicitó a este despacho declarar a partir del 14 de enero de 2024 la vacancia temporal del cargo que desempeña como docente de aula del área de PRIMARIA en la Institución Educativa TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA.

Que como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba realizado por la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, y teniendo en cuenta que el docente en mención ostenta derechos de carrera, es procedente declarar la vacancia temporal en el cargo del cual es titular de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. **0017** DEL **09 ENE 2024**

“Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un cargo docente”

700.15.15

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar a partir del 14 de enero de 2024, la vacancia temporal del cargo de docente de aula del área de PRIMARIA en la Institución Educativa TECNICA EMPRESARIAL DEL LLANO sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA, del cual es titular el funcionario, CARLOS DALI PALACIOS BARANDICA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.429.250.

PARÁGRAFO 1: CARLOS DALÍ PALACIOS BARANDICA, por ostentar derechos de carrera, podrá regresar a su empleo en el evento en que no supere el periodo de prueba o estando en periodo de prueba desee regresar al empleo del cual es titular, de conformidad con la Circular 07 del 14 de julio de 2011.

PARAGRAFO 2: Sí CARLOS DALÍ PALACIOS BARANDICA supera el periodo de prueba en la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, deberá informar tal novedad y aportar el acto administrativo que actualiza su registro en el escalafón nacional docente, a efectos de que esta entidad declare la vacancia definitiva de su empleo.


ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a CARLOS DALÍ PALACIOS BARANDICA, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos.


ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 14 de enero de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los, **09 ENE 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)